

OF. ORD. N° 2524 /

**ANT.:** Oficio N° 350/27/2025, de 10 de junio de 2025, Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO, 11 SEP 2025**

**DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**A: ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

En el marco de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió el documento citado en el antecedente, que acompaña el requerimiento de vuestra comisión, referido a requerir informar sobre el compromiso establecido en el protocolo de acuerdo del año 2024 en la Ley de Presupuestos. Asimismo, se mencionó la existencia de una mesa de trabajo vigente para abordar la situación de los asistentes de la educación.

Al respecto, esta Dirección cumple con informar a Ud., lo siguiente:

1. Los compromisos del Ejecutivo para viabilizar la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025 establecen, en la sección referente al Protocolo de Educación, el siguiente compromiso: "**11. Conformación de una Mesa de Trabajo con los asistentes de la educación para tratar una bonificación de zona.** Se conformará una mesa de trabajo en la cual participarán representantes de los gremios de los asistentes de la educación, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda, a partir de cuyo acuerdo, se elaborará una propuesta que finalizará con la presentación de un proyecto de ley que otorgue una bonificación a los asistentes de la educación de los Servicios Locales de Educación Pública, estableciendo nuevos parámetros según la zona en la cual se desempeñen y los montos sobre los cuales se calculará. Para lo anterior, se deberá tener en consideración, entre otras cosas, la fijación de un tope máximo para recibir la asignación en función de su remuneración actual, las distintas asignaciones que actualmente se perciben según la ley N°21.109, y una gradualidad en su otorgamiento que asegure la sustentabilidad financiera. Las conclusiones de esta mesa deberán reflejarse en un proyecto de ley que deberá ingresar antes del 30 de septiembre del 2025. Esta mesa estará integrada por al menos los siguientes gremios: AEFEN; CONFEMUCH; CONFUCEM; CONATECH; FETECH; CENAEP. Lo anterior quedará incorporado en una glosa presupuestaria asociado a la Partida."
2. Se informa que la labor de la mesa de trabajo está en curso, y cuenta con una programación para el cumplimiento del compromiso en plazo y forma.
3. Respecto de la asignación de zona y bono de zonas extremas para los docentes transferidos a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), esta Dirección puede informar que no existen compromisos al respecto en el referido documento de Compromisos del Ejecutivo para viabilizar la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.
4. Adicionalmente, cabe tener presente que los docentes actualmente perciben asignación de zona. Este estipendio es un complemento de la Remuneración Básica Mínima Nacional y es recibido por los docentes de los establecimientos educacionales cuya subvención se incrementa en el porcentaje de asignación de zona establecido para el sector fiscal, de acuerdo con la localidad en que esté ubicado el establecimiento, con arreglo al artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 5 (actual decreto con fuerza de ley N° 2), de 1992, del Ministerio de Educación.

5. Además, el Estatuto Docente contempla la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, señalando que los profesionales que se desempeñen en establecimientos que se encuentren ubicados en zonas rurales, y tengan una concentración de alumnos prioritarios inferior al 60% y mayor o igual al 45%, tendrán derecho a una asignación igual al 10% de su respectiva asignación de tramo. Ello sin perjuicio de una serie de asignaciones, creadas e incrementadas, en el marco de la Ley N°20.903, como son la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional (artículo 49, D.F.L. N°1, de 1996, del Ministerio de Educación), la Bonificación de Reconocimiento Profesional (artículo 54, D.F.L. N°1, de 1996, del Ministerio de Educación) y la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, las cuales en el Presupuesto 2025 consideran 1.117.636 millones de pesos.
6. Por último, lamento haberme ausentado de la sesión mencionada en la presentación. Cabe señalar que esto se debió a compromisos previos que hicieron imposible mi participación en dicha instancia.

Saluda atentamente a Ud.,



**JAVIERA MARTÍNEZ FARÍÑA**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Subdirección de Racionalización y Función Pública, DIPRES
- Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

**REFRENDACIÓN:**

- Subdirectora de Racionalización y Función Pública
- Jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal
- Analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal
- Abogada Unidad Jurídica





**11-06-2025**  
**Oficina de Partes - DIPRES**

Valparaíso, 10 de junio 2025

Oficio N°350/27/2025

La **COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, conoció una propuesta relacionada con la asignación de zona y el bono de zonas extremas para los docentes transferidos a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Durante esta sesión, se recibió en audiencia a las representantes del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile, incluyendo a la Presidenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Presidenta Regional de Tarapacá y la Presidenta Regional de Arica y Parinacota.

En este contexto, la Comisión acordó oficiar a Ud. a fin de que, si lo tiene a bien, informe sobre el compromiso establecido en el protocolo de acuerdo del año pasado en la Ley de Presupuestos. Asimismo, durante la sesión, se mencionó la existencia de una mesa de trabajo vigente para abordar la situación de los asistentes de la educación, y se expresó el interés de considerar la posibilidad de extender esta iniciativa o iniciar un trabajo similar para los profesores de zonas extremas y áreas remotas, quienes enfrentan desafíos similares en términos de condiciones de vida.

Además, la Comisión ha decidido enviarle una queja formal por su ausencia en la sesión, dado que este tema cae bajo la competencia de la DIPRES. La instancia legislativa considera que su presencia y participación habrían sido de gran utilidad para enriquecer el debate y las decisiones adoptadas.

Lo que comunico a Ud. en virtud del referido acuerdo y por orden de la señora Presidenta de la Comisión, H. diputada **Marcia Raphael Mora**.

Dios guarde a Ud.

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado, Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA,**  
**DIRECTORA NACIONAL DE PRESUPUESTOS.-**

Email: martinez@dipres.gob.cl; farina@djones.gob.cl; ymartenes@djones.gob.cl  
Fono: (2) 2825 2511



Firmado electrónicamente

<https://extnet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F6DE7FSF686E6F52

Firmado por Pedro Nolasco Muga Ramírez  
Fecha 10/06/2025 20:11:48 CLT